

# LA CONCORDIA.

PERIODICO SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA.

---

Salte a luz todas las semanas.—Se reciben suscripciones en la Redaccion. plaza del Palacio. n.º 2, y en las escuelas de los pueblos cabezas de partido.—Precios: 18 reales por un semestre: 30 rs. por un año.

---

## IMPORTANTE.

REFORMA.—En prensa ya este número, hemos leído en la *Gaceta* un Real decreto de 23 del actual creando una Comision que examine la legislacion de Instruccion pública y proponga las reformas que sean convenientes.—Tambien aparece una Real órden nombrando las personas que han de formar dicha Comision.—En el número inmediato insertaremos ambos documentos; y así que se den á luz la ley reformada y los Reglamentos, los insertaremos en *La Concordia* para que nuestros lectores los tengan inmediatamente, aunque tengamos necesidad de adelantar algunos números.

---



## SECCION DOCTRINAL.

## Estadística.--Concurrencia á las escuelas.

La concurrencia á las escuelas PUBLICAS en el año 1860 era en España la que aparece á continuación:

Alumnos concurrentes á las escuelas.	}	Superiores. . . . .	22.049
		Elementales. . . . .	431.803
		Incompletas. . . . .	162.866
		De temporada. . . . .	5.666
		De niños y niñas. . . . .	51.065
		De parvulos. . . . .	12.907
		De adultos. . . . .	23.199
Suma. . . . .	729.495		

Alumnas concurrentes á las escuelas.	}	Superiores. . . . .	1.149
		Elementales. . . . .	295.853
		Incompletas. . . . .	45.004
		De temporada. . . . .	1.072
		De niños y niñas. . . . .	26.775
		De parvulos. . . . .	2.135
		De adultos. . . . .	64
Suma. . . . .	372.034		

Ascende el total de alumnos y alumnas á 1.101.529, cuya relacion con la poblacion de España es de 1 por 14 habitantes.

La clasificacion de los alumnos por edades es la siguiente:

Menores de 6 años.	138.893 alumnos.	75.395 alumnas.
De 6 á 9 años. . . . .	351.039	183.653
De 9 en adelante. . . . .	239.561	112.788

De estos se instruian:

Niños.	}	En Doctrina cristiana y lectura. . . . .	699.294
		En Escritura. . . . .	379.014
		En Aritmética. . . . .	377.121
		En Gramática Castellana. . . . .	252.903
		En Agricultura. . . . .	112.762
		Enseñanzas de ampliacion. . . . .	62.230



177.57	Niñas.	En Doctrina Cristiana y lectura. . . . .	371.970
282.81		En Escritura. . . . .	136.315
182.01		En Aritmética. . . . .	143.036
890.99		En Gramática Castellana. . . . .	67.732
87.17		Enseñanzas de ampliacion. . . . .	12.586
512.8		En Costura. . . . .	152.920
161.39		En calceta. . . . .	111.654
		En bordados y otras labores. . . . .	54 004

Recibian la enseñanza gratuita 386.561 alumnos y 201.131 alumnas: los demas pagaban retribuciones.

La concurrencia a las escuelas PRIVADAS era la siguiente:

Alumnos concurrentes á las escuelas.	}	Superiores. . . . .	3.298
		Elementales. . . . .	49.475
		Incompletas. . . . .	6.992
		De temporada. . . . .	3.467
		De niños y niñas, . . . . .	8.863
		De párvulos. . . . .	2.884
		De adultos. . . . .	5.427

Suma. . . . . 80 398

Alumnas concurrentes á las escuelas.	}	Superiores. . . . .	300
		Elementales. . . . .	52.417
		Incompletas. . . . .	12.509
		De temporada. . . . .	»
		De niños y niñas. . . . .	2.844
		De párvulos. . . . .	1.397
		De adultos. . . . .	259

Suma. . . . . 69.725

El total de alumnos y alumnas concurrentes á las escuelas privadas es de 150 124 siendo la relacion con la poblacion de 1 por 104 habitantes.

Atendida la edad asistian á las escuelas privadas:

Menores de 6 años.	17.980	alumnos y	16.703	alumnas.
De 6 á 9 años. . . . .	53.248	»	31.094	»
De 9 en adelante. . . . .	29.170	»	21.929	»

De estos se instruían:



Niños.	En Doctrina Cristiana y lectura.	72.771
	En Escritura.	43.283
	En Aritmética.	40.531
	En Gramática Castellana.	22.028
	En Agricultura.	11.078
	En enseñanzas de ampliacion.	8.212
Niñas.	En Doctrina Cristiana y lectura.	68.431
	En Escritura.	31.138
	En Aritmética.	28.200
	En Gramática Castellana.	13.160
	En enseñanzas de ampliacion.	2.474
	En costura.	56.043
	En calca.	21.333
	En bordados y otras labores.	12.612

(Se continuará.)

### ESCUUELAS VACANTES.

Conforme á lo prevenido en la Real orden de 10 de Agosto de 1838 publicada en la Gaceta de 14 del mismo, han de proveerse en concurso extraordinario las escuelas de ambos sexos vacantes en los pueblos que á continuacion se expresan.

#### Provincia de Logroño.

##### Escuelas de niños.

Las Superiores de Arnedo y Calahorra dotadas con.	3400
Las elementales de Cervera y Calahorra.	4400
Las de igual clase de Cuzcurrita, Ceñicero, Munilla y Rincon de Soto dotadas con.	3300

##### Escuelas de niñas

La elemental primera seccion de Logroño con.	3667
La de igual clase de Canales con.	2200



Provincia de Teruel.

*Escuelas de niñas.*

La completa de Mora con. . . . .	2934
La de igual clase de Rubielos y Mazaleon con.	2200

Provincia de Huesca.

La elemental completa de niñas de Elche con.	2200
--	------

Provincia de Soria.

La de párvulos de Agreda con. . . . .	3300
---------------------------------------	------

Provincia de Zaragoza.

La elemental completa de niños de Viola con. . . . .	3410
La de igual clase de Novallas con. . . . .	3300
La de igual clase de niñas de Morata de Jalon con. . . . .	2540

Además del sueldo los maestros disfrutarán casa y las retribuciones de los niños no pobres, excepto la de párvulos que solo percibirá el sueldo señalado.

Las escuelas expresadas de las provincias de Logroño y Zaragoza que no fueren provistas por falta de aspirantes á este concurso, lo serán mediante oposicion en las que deberán tener lugar en el próximo mes de Enero en dichas dos provincias.

Los aspirantes dirigirán sus instancias escritas y firmadas de su puño acompañadas de certificacion que justifique su buena conducta aptitud legal y hoja de estudios y servicios al Sr. Gobernador Presidente de la Junta de Instruccion pública de la respectiva provincia en el término de un mes que principiará á contarse desde el dia que este anuncio se inserte en el *Boletin oficial* de la misma.

Zaragoza 24 de Diciembre de 1863.—El Rector, Simon Martin Sanz.

Concluye el término el dia 30 de Enero próximo.

---

EL EDITOR, *Pedro Pablo Vicente.*

---

Imprenta de D. Pedro Pablo Vicente.



## INDICE.

## SECCION OFICIAL.

ACTOS DEL GOBIERNO.—Dimision del Marques de Vega Armijo y nombramiento de D. Francisco Luxan para ministro de Fomento; pág. 18.—Real orden estableciendo la centralizacion en Orense; pág. 41.—Competencia entre el Juez de Roa y el Gobernador de Burgos, sobre proceso de un Maestro por castigos; pág. 84.—Otra sobre desacato á la Autoridad; pag. 206.—Se admite la dimision de ministro de Fomento al Sr. Moreno Lopez; pág. 210.—Se nombra ministro de Fomento á D. Manuel Alonso Martinez; pág. 211.—Real orden prohibiendo la circulacion de romances ofensivos á la moral y buenas costumbres; pág. 211.—Se crean dos plazas de oficiales en el ministerio de Fomento; pag. 217.—Se aclara á quien corresponde el combramiento de empleados facultativos; pág. 217.—Real orden aclarando lo dispuesto sobre jubilaciones y viudedades; pag. 229.—Id. sobre provision de las escuelas de párvulos; pag. 234.—Id. sobre pago de consumos por los Maestros; pág. 252.—Real decreto declarando oficial el nuevo censo de poblacion; pág. 297.—Se concede á los Directores generales las atribuciones que tienen los subsecretarios; pag. 303.—Se nombra Director general de instruccion pública D. Victor Arnau; pág. 306.—Real orden acerca de los Maestros que sean á la vez milicianos provinciales; pág. 318.

ACTOS DE LA DIRECCION GENERAL.—Aprobacion de libros de texto; págs. 63, 123, 314.—Orden mandando que los Maestros de las escuelas Normales se sustituyan mutuamente; pág. 66.—Sobre licencia á los Maestros que desean hacer oposiciones; pág. 71.—Anuncio de la Inspeccion de Santander; pág. 89.—Vacante de la inspeccion de Ciudad-Real; pág. 122.—Se anuncian varias plazas vacantes de Maestro de escuela Normal; pág. 244.—Subvenciones concedidas; págs. 243, 257, 264, 277, 290.—Se llama á los Regentes que aspiren á Maes-



tros de las Normales; pág. 276.—Se anuncia la vacante de dos categorías de inspectores provinciales; pág. 289.

—ACTOS DEL RECTORADO.—Prevenientes acerca de las renunciaciones, vacantes y toma de posesión; pág. 73.—Se fijan las horas de escuela durante la canícula; pág. 183.—Se anuncia la vacante de Directora de la Normal de Logroño; pág. 262.

—ACTOS DEL GOBIERNO DE PROVINCIA.—Circular anunciando las tablas oficiales de correspondencia del sistema métrico; pág. 33.—Se manda practicar un reconocimiento de edificios destinados á escuelas; pág. 145.—Circular encareciendo la enseñanza obligatoria; pág. 199.

—ACTOS DE LA JUNTA PROVINCIAL.—Circular de la Junta anunciando los exámenes de maestros y maestras; pág. 9.—Vacante de la secretaría de la Junta de Madrid; pág. 78.—Aprobación de hojas de servicios; pág. 81.—Itinerario para la visita de Inspección; pág. 90.—Circular mandando celebrar exámenes generales en las escuelas; pág. 117.—Id. recordando que á las solicitudes para escuelas se acompañe la hoja de servicios: Modelo de estas hojas; pág. 120.—Se anuncian exámenes de Maestros y Maestras; pág. 146.—Se designa día para dar principio á las oposiciones; pág. 228.—Se anuncia la matrícula de la escuela Normal de Maestras; pág. 228.

—ESCUELA NORMAL.—Se anuncia la matrícula para el curso de 1863 á 1864; pág. 226.

### SECCION DOCTRINAL.

Año nuevo, vida nueva; pág. 3.—Secretarios de Ayuntamiento y Maestros de escuela. (conclusion. Del periódico Cervantes) pág. 11.—Cosas de España (del Semanario); pág. 19 y 25.—¡Centralización, Centralización! pág. 34.—Centralización de fondos, (el Correo) pág. 42.—Ignorancia que hay en materia de educación; pág. 49.—Los ascensos y las oposiciones; pág. 84.—Diversidad de pareceres; pág. 94.—Una lágrima de consuelo para los



desgraciados de Ruzafa; pág. 133. — Detalles sobre la catástrofe de Ruzafa; págs. 138 y 173. — Vacaciones de verano; pág. 168. — Debilidades humanas; pág. 191. — Enseñanza obligatoria; pág. 201. — Provision de las escuelas de párvulos; pág. 233. — Provision de escuelas por oposicion; pág. 237. — Suscripcion Ruzafa; pág. 271. — Estadística; pág. 292. — Creacion de escuelas de párvulos. — Una observacion interesante; pág. 299. — Sobre la Reforma de la ley; pág. 306. — Estadística. — Poblacion; pag. 321. — Estadística. — Escuelas de Primera enseñanza; pág. 330. — Estadística. — Concurrencia á las escuelas; pág. 338.

### SECCION VARIA.

Programa de las oposiciones para la plaza de directora de la Normal de Maestras; pág. 7. — Invento: el Isógrafo; pág. 23 y 53. — Modo de estercolar las viñas; pág. 23. — Necrologia; pág. 37. — Agricultura; pág. 59. — Sobre provision de escuelas; pág. 61. — Noticias de Fernando Poo; pág. 91. — Poesia inédita de Cervantes Saavedra; págs. 104 y 109. — La Foto-escultura; pag. 128. — Cultivo del Ailanto; pág. 129. — Escuela Normal de párvulos; pág. 154. — Un terremoto en Manila; págs. 219 y 235. — Resolucion sobre oposiciones y sobre la edad de los aspirantes al título; pág. 250. — Importante. — Reforma; pág. 337.

Suscripcion Ruzafa; págs. 137, 144, 153, 161, 165, 209, 225, 261.

Remitidos; págs. 67, 185, 213, 263.

Títulos; págs. 22, 39, 93, 124, 147.

Nombramientos; págs. 38, 80, 163, 271, 324.

Exámenes; págs. 39, 55, 148, 208.

Oposiciones; pág. 253.

Correspondencia; págs. 14, 31, 39, 64, 72, 76, 88, 99, 131, 152, 232, 288, 296.

Escuelas vacantes; págs. 75, 79, 125, 157, 187, 227, 287 y 340.

Anuncios; págs. 14, 40, 47, 48, 56, 60, 88, 100, 116, 172, 196, 204, 216, 238, 312, 327.

Advertencias; págs. 16, 77, 122, 232, 313.



